



EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Nota de alcance: La educación artística tiene como propósito que los educandos alcancen a través de los diferentes lenguajes artísticos, una educación integral, promoviendo el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad y la percepción, impulsando la creación de universos singulares que den sentido a lo que es significativo para cada ser humano.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Ley n° 18.437, art. 40, numeral 3. Ley General de Educación. Diario Oficial. Uruguay. 16 de enero de 2009.